



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00167 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio al ejecutado **LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ DURÁN**, se surtió por intermedio de curadora *ad- litem*, conforme las previsiones del artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, como se extracta del mensaje de datos enviado el 31 de octubre del año en curso 11:31 a.m. al canal digital paolatapiasgarcia21@gmail.com, y confirmación de entrega, visibles a folios 81 y 82 de la presente encuadernación, quien, dentro del término legal concedido, contestó la demanda, sin proponer medio exceptivo alguno.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **83** hoy **07/12/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a77e1478630f99bcecb272e40ba0a14ed62ac733ce19111066003e151c72a8b1**

Documento generado en 06/12/2023 03:58:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>